



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES D-962-04-05**

**La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que por donde corresponda informe a esta Cámara.

1. Si ha tomado conocimiento de la situación planteada en los fundamentos motivada por la salida de funcionamiento de la electro-bomba de extracción (marca Fly, modelo sumergible FLYGT – CS 3126) que evacua las aguas acumuladas en el Barrio la Cava, Villa Itatí del Partido de Quilmes.
2. Cuales son las medidas llevadas adelante para la resolución de la situación descripta.
3. Si dicho Barrio se encuentra incluido en los programa de mejoramiento barrial del Poder Ejecutivo Nacional, o Provincial.
4. Si se ha formalizado convenio alguna con el municipio para llevar adelante medidas para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de ese lugar.
5. Si se han iniciado programas de vacunación o sanitarios en general para los habitantes.
6. Si se están llevado adelante acciones tendientes a la regularizan dominial de ese barrio.
7. Si a través de la dirección de hidráulica u organismo pertinente se están llevando adelante medidas tendientes a abordar el problema de las inundaciones recurrentes en la zona.
8. Si se han tomado muestras de agua potable apta para el consumo humano y cual ha sido su resultado.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

9. Si se han realizado estudios epidemiológicos, y cuales han sido su resultado
  
10. Todo otro dato que pueda ilustrarnos al respecto.



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Barrio conocido como "La Cava" de Villa Itati, localidad de Quilmes, es un asentamiento de unas 36 hectáreas de superficie cuyo centro es una depresión inundable. Esta habitado por quinientas familias de condición sumamente humilde. Los ocupantes sobreviven, en su mayoría a partir de la recolección de cartón, vidrio, latas, sin tener acceso a los distintos programas de desarrollo social implementados por la provincia, la Nación o el propio municipio.

Las condiciones de vida dentro de ese asentamiento son de por sí durísimas, sumándole a esta situación de precariedad laboral y de hábitat dificultades ocasionadas por un anegamiento en su zona central. Dadas las características topográficas éstas favorecen el anegamiento ya que, como dijimos, la zona es una depresión y por gravedad las aguas escurren hacia el centro de la misma, a lo que se le suma el problema de la elevación del nivel de las napas freáticas en la región.

Estas causas son concurrentes y el resultado es una inundación permanente, agravada en la época de lluvias, que pone en colapso la situación de esa cuatrocientas familias del lugar, constituidas principalmente por niños.

Hace dos años los habitantes habían gestionado y logrado la adquisición de una electro-bomba de extracción (marca Fly, modelo sumergible FLYGT – CS 3126) la cual lograba que el agua se mantenga en niveles aceptables, dada su gran capacidad de bombeo (140.000 litros/hora). Este equipo técnico era el idóneo para la situación y el rendimiento era óptimo. Si bien no era esta la solución definitiva para los problemas de Villa Itati, si era una buena solución transitoria que por si misma servía para paliar en gran medida la situación y tornarla manejable.

Hace unos meses el equipo se daño y la Municipalidad de Quilmes intervino reemplazando la bomba anterior por otra, aunque ésta era de menor capacidad. La electro-bomba original fue llevada por personal de la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Quilmes con el compromiso de repararla y reinstalarla a la brevedad.

La falta del equipo idóneo para manejar esta situación a ocasionado un permanente anegamiento de gran parte de las barriadas desde hace ya dos meses, con los



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

consiguientes inconvenientes y, más importante, con los consiguientes riesgos para la salud y peligro para la integridad física de los habitantes. Queremos que a la precariedad en la que viven no se le sume la indignidad de convivir permanentemente con esta "laguna" interna en el asentamiento, que tapa sus viviendas y sus esperanzas.

Los habitantes de Villa Itati merecen todo nuestro esfuerzo por mejorar sus condiciones de vida. Lejos están estas personas de la falsa imagen creada por el prejuicio, la incomprensión y la intolerancia, ya que son ellos quienes nos dan a todos una lección del significado del concepto de solidaridad, de una forma real y tangible, ya que se materializa en los innumerables comedores comunitarios, en la Cooperativa de Vivienda La Ponderosa o en la Cooperativa de Cartoneros de Villa Itati, entidades autogestionadas que son ejemplo de funcionamiento en cuanto al grado de participación y solidaridad de sus integrantes como a su capacidad de trabajo y de logros concretos. Estas organizaciones, surgidas de en medio de la más cruda pobreza, convocan la atención de sociólogos, antropólogos y documentalistas, del país y del exterior.

El anegamiento, el barro eterno, el agua sucia que se instala y no se va, cubriendo las precarias viviendas, es la imagen que cada mañana impacta en las retinas y en el espíritu de los habitantes de Villa Itati, lesionando su dignidad y sus derechos. Ante tanta adversidad, y pese a ella, cada día estas personas salen a pelearle a la vida. Que a esta lucha, ya de por sí difícil, no se le agregue tener que luchar contra la burocracia o los tiempos laxos de algunos funcionarios de turno.

Haciéndonos eco de este legítimo reclamo, a través de la esta presentación, solicitamos que se restituya inmediatamente la electro-bomba de agua en cuestión, en perfectas condiciones y que este acto sea la piedra angular de un trabajo más amplio de saneamiento del barrio, ya que carece de los servicios elementales de luz, gas, agua corriente y cloacas, en el marco del derecho que todos los habitantes de la provincia tienen de vivir en un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, garantizado por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28° y por la Constitución Nacional en su artículo 41°, creemos necesario prestar atención a los reclamos de los ciudadanos que habitan la Villa Itati y a la brevedad resolver el problema.

Tal solicitud se formula en carácter de urgente ya que los tiempos de los ciudadanos están motivados por necesidades perentorias y son los funcionarios públicos de la provincia y el municipio los que deben atender la presente solicitud.